



CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

CRONOGRAMA

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué realiza la Convocatoria No. 002 de 2017 para proveer a través de la conformación de la planta de personal de carácter temporal en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2017, con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA Y LUGAR
Publicación convocatoria	17 de julio de 2017	9:00 a.m. página web www.hflleras.gov.co
Inscripción y recepción de hojas de vida	18 y 19 de julio de 2017	Martes 18 de julio de 7:30 a 11:45 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. Miércoles 19 de julio de 7:30 a 11:45 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. Lugar: Gestión del Talento Humano Unidad de Salud del FRANCIA
Análisis de hoja de vida	21 al 24 de julio de 2017	Instalaciones Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	25 de julio de 2017	Página web www.hflleras.gov.co 09:00 .m.
Reclamaciones	25 de julio de 2017	Martes 25 de julio de 9:00 a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 p.m. Lugar: Gestión del Talento Humano - Unidad de Salud de la Francia
Respuesta reclamaciones	26 de julio de 2017	página web www.hflleras.gov.co 02:00 p. m.
Publicación de lista de elegibles definitiva	26 de julio de 2017	Miércoles 26 de julio 4:00 p.m. página web www.hflleras.gov.co
Examen médico laboral de ingreso	27 de julio de 2017	Jueves 27 de julio examen médico laboral de ingreso, solicitar cita teléfono 2739805 extensión 253, aplica para el personal que actualmente no labore con el Hospital.
Provisión de empleos	28 de julio de 2017	Viernes 28 de Julio 7:00 am a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Lugar: Gestión del Talento Humano Unidad de Salud del FRANCIA

Los términos de la presente convocatoria podrán ser consultados a partir de las 09:00 horas del día 17 de julio de 2017, en la página Web www.hflleras.gov.co


INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventora

Victoria E.



CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

1. GENERALIDADES

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué se encuentra en un proceso de intervención forzosa administrativa para administrar, ordenada a partir del 4 de septiembre de 2014 según Resolución No. 001690 de fecha 03 de septiembre de 2014, prorrogada con la Resolución No. 001640 de fecha 01 de septiembre de 2015 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, prorrogada con la Resolución No. 244 del 1 de septiembre de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogada con la Resolución No. 472 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y prorrogada con Resolución No. 175 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de ello se están adelantando procesos de modernización administrativa como estrategia para hacer viable la estructura operacional de la E.S.E. y buscar que se garantice la eficiente y oportuna prestación de sus servicios.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima en cumplimiento de la Constitución y la Ley, y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de la función pública, y atendiendo lo dispuesto para la creación de plantas temporales para Empresas Sociales del Estado, contemplada en el marco del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 en donde de forma expresa se señala en su artículo tercero el deber de contar con un proyecto de Manual de Funciones y de Competencias requerido para el desempeño del empleo temporal y la Ley 909 de 2004 que regula la creación de plantas de empleos de carácter temporal, así como la sentencia C-288 de 2014, Circular No. 005 de 2014 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Decreto 1083 de mayo 26 de 2015.

El Hospital creó la planta temporal para los meses de octubre a noviembre de 2016 con la Resolución No. 3802 del 14 de septiembre de 2016 y adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los diferentes empleos que conforman la planta con la Resolución No. 3803 del 14 de septiembre de 2016 previo estudio técnico. Se realizó Convocatoria Pública con el fin de proveer los cargos garantizando los principios de mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficiencia y agilidad en el acceso en el empleo público.

La planta temporal fue prorrogada para el mes de diciembre de 2016 con la Resolución No. 5715 del 30 de noviembre de 2016, prorrogada por cinco (5)



CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

meses con la Resolución No. 5859 del 20 de diciembre de 2016 y con la Resolución No. 1435 del 30 de mayo de 2017 se prorrogó por tres (3) meses.

En el mes de febrero se realizó una actualización al estudio técnico de la Planta Temporal con la Resolución No. 0390 del 6 de febrero de 2017 se suprimieron y crearon cargos de la planta temporal, con la Resolución No. 0391 del 6 de febrero de 2017 se actualizó el manual de funciones de la planta temporal y con Resolución No. 0392 del 6 de febrero de 2017 se modificó el plan de cargos de la planta temporal del 1 de marzo al 31 de mayo de 2017.

En el mes de junio se realizó una actualización al estudio técnico de la Planta Temporal con la Resolución No. 2207 del 30 de junio de 2017 se suprimieron y crearon cargos de la planta temporal, con la Resolución No. 2208 del 30 de junio de 2017 se actualizó el manual de funciones de la planta temporal y con Resolución No. 2209 del 30 de junio de 2017 se modificó el plan de cargos de la planta temporal del 1 al 31 de agosto de 2017.

La Convocatoria Pública se realiza con el fin de proveer los cargos vacantes que por necesidad de los servicios se requieren para el normal funcionamiento del Hospital, cumpliendo con los principios de mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficiencia y agilidad en el acceso en el empleo público.

En este contexto, la adecuada calificación del Talento Humano es un factor clave para la ejecución de los recursos disponibles y su utilización de manera progresiva y organizada con sujeción a una línea de acción para el logro de un objetivo determinado buscando de esta manera la materialización de políticas y por ello realiza la presente convocatoria.

Es importante mencionar que la vinculación a estos empleos NO genera Derechos de Carrera Administrativa.

2. CARGOS A PROVEER

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima invita a participar en la Convocatoria 002 de 2017 para proveer a través de nombramiento por resolución en la planta de personal de carácter temporal en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2017 los siguientes cargos, es importante aclarar que el Hospital tiene una planta de personal de carácter global lo que significa que se pueden distribuir los empleos en las diferentes sedes que tenga habilitadas y en las

CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

dependencias con las que cuenta su estructura orgánica y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad.

CARGOS A PROVEER POR CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL 1 AL 31 DE AGOSTO 2017

Número del Cargo	Código	Grado	NOMBRE CARGO	H.C.	PLANTA TEMPORAL	ABM 2017
			Oficina Asesora Jurídica			
1	219	01	Profesional Universitario	8	1	1.750.056
			Cartera			
2	219	01	Profesional Universitario	8	1	1.750.056
			Facturación Admisiones y Auditoria de Cuentas			
3	314	02	Técnico Operativo	8	1	1.199.415
			Costos			
4	314	02	Técnico Operativo	8	1	1.199.415
			Gestión del Talento Humano			
5	314	02	Técnico Operativo	8	1	1.199.415
			Mantenimiento			
6	219	02	Profesional Universitario	8	1	2.019.295
			Enfermería			
7	243	02	Enfermero	8	5	2.019.295
8	412	05	Auxiliar area salud	8	10	996.545
			Sistema de Atención al Usuario			
9	219	01	Profesional Universitario - Trabajo Social	8	1	1.750.056
			UNIDAD FUNCIONAL INTERNACIÓN MÉDICA			
10	242	15	Profesional Especializado Area Salud	8	2	4.290.732
11	211	11	Medico General	8	3	3.652.337
12	237	02	Profesional Universiatrío Area Salud		2	2.019.295
			Patología			
13	323	02	Técnico Área Salud	8	1	1.199.415
			BANCO DE SANGRE			
14	237	02	Profesional Universitario Área Salud	8	3	2.019.295
15	412	05	Auxiliar Área Salud	8	1	996.545
			SERVICIO FARMACÉUTICO			
16	407	05	Auxiliar Administrativo	8	1	996.545
17	412	05	Auxiliar area salud	8	2	996.545
					37	

3. GENERALIDADES DEL PROCESO

3.1 INSCRIPCIÓN

Para la inscripción los aspirantes deberán verificar el listado de empleos a proveer (No. del cargo, dependencia, asignación básica y número de vacantes) y el



CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

Manual específico de funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal de carácter temporal que se ofertan, donde deben revisar la identificación del empleo, área, descripción de funciones esenciales, conocimientos básicos, competencias comportamentales, requisitos de formación académica y experiencia.

La inscripción de los aspirantes se realizará mediante presentación física de la respectiva hoja de vida con los soportes que certifiquen los requisitos de estudio y experiencia requeridos para cada uno de los empleos según manual de funciones.

La inscripción a esta convocatoria se realizará únicamente de manera presencial los días: Martes 18 de julio de 7:30 a 11:45 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. y Miércoles 19 de julio de 7:30 a 11:45 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. en Gestión del Talento Humano Unidad de Salud de la Francia, en el caso que el aspirante se encuentre incapacitado puede delegar por escrito a un tercero y adjuntar copia de la incapacidad médica.

La hoja de vida se debe entregar en una carpeta celuguía, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos en el orden que se describe a continuación:

1. Formato de inscripción Convocatoria 002 de 2017 (se encuentra disponible en la página web hfilleras.gov.co en noticias recientes) en original y copia. La copia debe venir fuera de la carpeta para dar el número de radicado.
2. Hoja de vida en Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Formulario único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica)
6. Fotocopia de Tarjeta profesional y Resolución que autoriza el ejercicio profesional. (si aplica)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición menor a 3 meses
8. Certificado de Antecedentes Fiscales, con fecha de expedición menor a 3 meses.
9. Certificado Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición menor a 3 meses.
10. Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y otros de los últimos tres (3) años (incluye diplomas de bachiller, pregrado, postgrado con sus respectivas actas de grado). Para el caso de las demás certificaciones académicas que se presenten deberán contener como mínimo lo siguiente:
 - Nombre o razón social de la entidad educativa que certifica.



CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

- Nombre de la capacitación realizada.
 - Número de horas.
11. Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia de acuerdo con el cargo al que aspira, deberán contener como mínimo lo siguiente:
- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 - Tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro).
 - Relación de funciones u obligaciones desempeñadas.
12. Carnet de vacunas para los cargos asistenciales:
- Vacuna de toxoide tetánico vigente o sea aplicación menor a 10 años.
 - Vacuna de hepatitis B vigente o sea aplicación menor de 10 años o titulación de anticuerpos mayor de 30.
- Para los cargos administrativos:
- Vacuna de toxoide tetánico vigente o sea aplicación menor a 10 años (no aplica para mujeres mayores de 45 años).
13. Fotocopia del Certificado del Curso de Reanimación Básico vigente para auxiliares área salud, enfermeras y profesional área salud terapéutas.
14. Fotocopia del Certificado del Curso de Reanimación Avanzado vigente para médicos generales y enfermeros de uci.
15. Para la asignación interna en los diferentes servicios se tendrá en cuenta los requisitos exigidos en la Resolución 2003 del 2014 manual único de habilitación, en los estándares de Talento Humano, teniendo en cuenta que el hospital requiere del total de los cargos ofertados 2 enfermeros de UCI y 4 auxiliares de UCI.

Todos los documentos deben venir legajados y foliados en la parte superior derecha de cada hoja y su orden será de manera descendente donde el número 1 estará en la primera hoja al abrir la carpeta y seguirá consecutivamente hasta el último folio que este en la misma.

Las inscripciones recibidas antes y después de las fechas y horarios establecidos, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.

El aspirante solamente podrá elegir participar para **UN SOLO EMPLEO.**

3.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Corresponde a la revisión y verificación de las hojas de vida de los aspirantes del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada según Manual específico de funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal de carácter temporal, documento adjunto a la presente Convocatoria.

CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

Esta etapa del proceso de selección es de **CARÁCTER HABILITANTE** y arrojará un resultado que será: CUMPLE o NO CUMPLE, lo cual permitirá continuar en el proceso de evaluación y asignación de puntaje.

3.3 ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA

Corresponde a la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD		PONDERACIÓN	%	
Inscripción de obligatorio cumplimiento y verificación de requisitos		HABILITANTE		
ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	Experiencia solicitada Manual de Funciones	Cumplimiento requisito manual de funciones	30	40%
		Puntaje por experiencia adicional a los requisitos mínimos:		
		de 0 - 5 años	5	
		mayor de 5 - menor o igual de 10 años	7	
		mayor de 10 años	10	
	En cumplimiento al Parágrafo 2 del Artículo 2.2.1.2.6. FORMA DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL del Decreto 1083 de 2015. Para la provisión de los empleos de carácter temporal se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004. En caso de no existir lista de elegibles, el empleo deberá ser provisto, de manera preferencial, con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto. Por tal motivo se le asignará este puntaje a los aspirantes que actualmente cumplan este requisito.		20	20%
	Estudios	Cumplimiento requisito manual de funciones	30	30%
		Puntaje por estudios relacionados con las funciones del cargo adicional a los requisitos mínimos:		10%
		Menor o igual de 120 horas	5	
		Mayor de 120 horas	10	
Sumatoria			100%	
Puntaje Mínimo Total Aprobatorio			60%	

Dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 los empleos se proveerán de manera preferencial con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto:



CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

ARTÍCULO 2.2.1.2.6. FORMA DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL. Los empleos de carácter temporal se proveerán mediante resolución, en la cual se deberá indicar:

- a) El tiempo de vinculación.
- b) La descripción de las funciones de acuerdo con la función, actividad o proyectos a desarrollar.
- c) La apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

PARÁGRAFO 1o. El tiempo de vinculación de los servidores en los empleos de carácter temporal se determinará en función de la necesidad de la Empresa Social del Estado del nivel nacional y territorial, para atender los servicios efectivamente contratados a la Empresa y por la continuidad de los mismos. El servidor tendrá derecho a permanecer en el empleo de carácter temporal siempre que se mantenga la función, actividad o proyecto al cual se vinculó.

PARÁGRAFO 2o. Para la provisión de los empleos de carácter temporal se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004. En caso de no existir lista de elegibles, el empleo deberá ser provisto, de manera preferencial, con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto.

Se dará un puntaje adicional para aquellas personas que superen los requisitos de estudio y experiencia mínimos relacionados con el cargo, conforme al cuadro anterior.

3.4 LISTADO DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS

3.4.1 Listado de Elegibles

Como producto de la fase de evaluación y asignación de puntaje, se expedirá un listado con los puntajes obtenidos de mayor a menor por cargo a proveer. El puntaje mínimo aprobatorio es de 60 % del total de la evaluación.

3.4.1.1 En caso de Empate

- Se seleccionará al aspirante con mayor experiencia.
- En caso de continuar el empate se seleccionara al aspirante que documente la mayor cantidad de horas de estudio relacionadas con el cargo, adicionales a los requisitos mínimos.
- De continuar el empate por alguna circunstancia no contemplada en las anteriores se procederá a realizar un sorteo.



CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

3.4.2 Listado de Elegibles

El Hospital publicara el 25 de julio de 2017 a las 09:00 a.m. la lista de elegibles en la *página web* www.hflleras.gov.co.

3.5 RECLAMACIONES

Los aspirantes que deseen presentar reclamaciones a la Convocatoria lo pueden realizar en forma escrita el martes 25 de julio de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:30 p.m. dirigida al Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano, quien responderá con el comité técnico evaluador antes de las 2:00 p.m. del 26 de julio de 2017. La entidad podrá dar respuesta masiva a las mismas, cuando los motivos se puedan agrupar y dicha respuesta sería en la *página web* www.hflleras.gov.co.

3.6 PROVISIÓN DE CARGOS

Los aspirantes seleccionados tienen la obligación de realizar el examen médico laboral de ingreso previo a la vinculación con el médico especialista laboral del Hospital Federico Lleras Acosta el día jueves 27 de julio, deben solicitar la cita en la oficina de seguridad y salud en el trabajo en la Unidad de Salud de la Francia o al teléfono 2739805 extensión 253, este examen es obligatorio y determinara si son o no aptos para ejercer las actividades propias del cargo.

Nota: El examen médico laboral de ingreso NO lo tiene que realizar el personal que se encuentra vinculado actualmente con el Hospital.

La vinculación se realizará en Gestión del Talento Humano en la Unidad de Salud de la Francia el viernes 28 de Julio de 7:00 am a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Para lo cual deben presentar los siguientes formatos los cuales pueden descargar de *página web* www.hflleras.gov.co: carta de aceptación del cargo, carta de autorización para verificación de títulos

Cabe destacar que no se genera obligación de vinculación en los casos en que los seleccionados no se presenten en las fechas y horarios establecidos para la provisión y/o en caso que los documentos aportados por el aspirante no cumplan con los requisitos, situación en la cual, se llamará al siguiente de la lista de elegibles.

3.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué - Tolima E.S.E inicia el proceso de convocatoria pública para la provisión de los cargos de la planta de personal de



CONVOCATORIA No. 002 DE 2017

carácter temporal teniendo el presupuesto aprobado para la vigencia 2017 para la planta temporal.

Proyecto: *Victoria Eugenia Aviléz Aroca*
Victoria Eugenia Aviléz Aroca
Profesional Universitario Gestión del Talento Humano

AA
10